



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ÓRGANO O UNIDAD ZONAL QUE REQUIERE EL SERVICIO.

Gerencia de Estudios.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Contratación de los servicios profesionales de una persona natural o jurídica especializada en elaboración del servicio de colocación de puntos geodésicos, bm's, nivelación y levantamiento topográfico del puente Huayllabamba y accesos a la carretera, quebradas y levantamiento de información para la elaboración del inventario vial para la Gerencia de Estudios, que servirán para la elaboración del "Estudio de preinversión a nivel de ficha IOARR: Optimización del puente Huayllabamba; distrito de Huayllabamba, provincia de Urubamba, departamento de Cusco".

3. FINALIDAD PÚBLICA.

Es necesaria la contratación del servicio de Trabajos de Campo y levantamiento de la información para los estudios de Topografía con la finalidad de colocar los puntos geodésicos, bm's, nivelación y levantamiento topográfico del puente Huayllabamba y accesos a la carretera, quebradas y levantamiento de información para la elaboración del inventario vial para la Gerencia de Estudios; resultando necesario para ello se disponga la Contratación del Servicio Pertinente, el mismo que a su vez repercutirá en una adecuada ejecución en favor del interés público.

4. ANTECEDENTES.

PROVÍAS DESCENTRALIZADO procedió con presentar el servicio por administración directa, para la ejecución de la Obra: "Estudio de preinversión a nivel de ficha IOARR: Optimización del puente Huayllabamba; distrito de Huayllabamba, provincia de Urubamba, departamento de Cusco". De conformidad con lo establecido en la normativa de contrataciones.

En ese sentido, considerando la prestación pendiente por ejecutar se encarga a este despacho la elaboración y aprobación del estudio definitivo, el cual se elaborará bajo administración directa.

Al respecto, y con la finalidad de cumplir con la elaboración del citado estudio, se ha generado la necesidad de contratar bajo la modalidad de "otros servicios de terceros", el presente servicio.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN.

Objetivo General

Contar con el servicio Profesional para los servicios de trabajos de campo e informe para los estudios de topografía con la finalidad de colocar los puntos geodésicos, bm's, nivelación y levantamiento topográfico del puente Huayllabamba y accesos a la carretera, quebradas y levantamiento de información para la elaboración del inventario



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

vial con el propósito de cumplir con las metas y encargos establecidas del sector para el presente ejercicio económico.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

6.1 ALCANCE

Realizar los trabajos de campo y levantamiento de la información, elaborar el informe y las acciones necesarias para el cumplimiento de metas en la ejecución del proyecto de Infraestructura Vial por parte de la Gerencia de Estudios referidos al Capítulo de Geodesia y Topografía, por lo que se requiere realizar los respectivos trabajos de campo, mediante colocación de puntos geodésicos, bm's, nivelación y el levantamiento topográfico del puente Huayllabamba y accesos en una franja topográfica (mínimo 50 m. a cada lado del eje acceso) para proyección de carretera y puentes, levantamiento de información para la elaboración del inventario vial y monumentación de puntos principales (altimetría y planimetría); teniendo en cuenta la normativa vial vigente y levantamiento de la información para la elaboración del inventario vial.

6.2 ACTIVIDADES Y/O TAREAS DEL PROVEEDOR.

Antes de iniciar los trabajos, el consultor deberá presentar a la entidad los certificados de calibración de todos los equipos que utilizará en el servicio.

Los equipos que utilice el consultor deberán ser de alta precisión y sus resultados, tanto en altimetría como en planimetría, deberán estar dentro de las tolerancias permitidas por la normativa vial vigente (Tabla 102-01 de EG-2013). Provias Descentralizado realizará la verificación teniendo en cuenta las tolerancias de la normativa vial vigente.

Los puntos topográficos del proyecto estarán referenciados a la Carta Geográfica Nacional mediante coordenadas UTM, el datum empleado deberá ser WGS84.

El método utilizado para orientar el sistema de referencia y para ligarlo al sistema UTM del IGN se describirán en la memoria descriptiva.

En el desarrollo de todos los trabajos, el consultor proveerá a su personal de todos los elementos de seguridad que correspondan.

Objetivo:

- Establecer puntos de referencia debidamente monumentados para el proceso de replanteo.
- Realizar los trabajos de campo que posteriormente permitan elaborar los planos topográficos y el diseño geométrico de la acceso (**1.250 km aproximadamente**), puente Huayllabamba, obras de protección.
- Proporcionar información de base para complementar los estudios de hidrología e hidráulica, geología, geotecnia, de ser el caso.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provincias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Posibilitar la definición precisa de la ubicación y las dimensiones de los elementos estructurales.
- Levantar información para la elaboración del inventario Vial.

Las actividades por realizar son las siguientes:

- La georreferenciación se hará estableciendo pares de puntos de control geográfico (Distanciados entre 200 m. a 500 m.) mediante coordenadas UTM. Ubicados en la zona del proyecto. Los puntos seleccionados estarán en lugares cercanos y accesibles que no sean afectados por las obras o por el tránsito peatonal y de acémilas. Los puntos serán monumentados en concreto de manera fija con placas de bronce, asegurando su permanencia en el terreno.
- Se presentará el panel fotográfico de procedimiento constructivo de la Monumentación de los puntos geodésicos, BM's y poligonal de apoyo.
- El sistema de referencia será único para cada proyecto y todos los trabajos topográficos necesarios para este proyecto estarán referidos a ese sistema. Se utilizará coordenadas planas (topográficas) en vértices de coordenadas UTM. Las cotas o elevaciones se referirán al nivel medio del mar.
- El método utilizado para orientar el sistema de referencia y para ligarlo al sistema UTM del IGN se describirán en la memoria descriptiva y considerará el método tradicional.
- Para efectos de la georreferenciación, debe tenerse en cuenta que el Perú está ubicado en las zonas 17, 18, 19 y en las bandas M, L, K, según la designación UTM. El elipsoide utilizado es el World Geodetic System 1984 (WGS-84).
- Para el levantamiento topográfico (en coordenadas UTM topográficas), se tomarán como referencia las coordenadas de los hitos geodésicos y/o poligonal del proyecto.
- Levantamiento topográfico detallado en base a una poligonal que permita el replanteo en campo para la ejecución de la obra: franja topográfica (mínimo 50 m. a cada lado del eje acceso), intersecciones viales, muros, obras de arte, áreas afectadas, borde y eje vía, zonas de puentes (aguas arriba y aguas abajo). Tener en cuenta que debe realizarse el levantamiento topográfico minucioso en todo el tramo y sobre todo en aquellos sectores donde los trabajos hayan quedado incompletos (estructuras expuestas o inconclusas), debiendo obtener coordenadas y cotas de estas estructuras.
- **Topografía estribo derecho**
 - Levantamiento a detalle de la ubicación del estribo derecho.
 - Parámetros hidráulicos.
 - Cota del nivel mínimo del agua (NAMIN).
 - Cota del Nivel del agua en campo.
 - Cota del nivel máximo del agua alcanzado en campo (NAME), consultando a los pobladores de la zona.
 - Cota del nivel de socavación en el eje de cause del puente proyectado cada 5 metros.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





- Levantamiento de estructuras existentes como muros de concreto armado, muros de adobe, enrocados, canales, alcantarillas y otros, señale inicio y fin de socavación de los muros existentes.
- **Topografía estribo izquierdo**
 - Levantamiento a detalle de la ubicación del estribo izquierdo.
 - Parámetros hidráulicos
 - Cota del nivel mínimo del agua (NAMIN).
 - Cota del Nivel del agua en campo.
 - Cota del nivel máximo del agua alcanzado en campo (NAME).
 - Cota del nivel de socavación en el eje de cause del puente proyectado cada 5 m.
 - Levantamiento de estructuras existentes como muros de concreto armado, muros de adobe, enrocados, canales, alcantarillas y otros, señale inicio y fin de socavación de los muros existentes.
- Longitud del levantamiento topográfico L=960m aguas arriba y L=480m aguas abajo.
- **Para el caso de puentes a nivel estudio definitivo según indicado en el Manual de Hidrología, Hidráulica y Drenaje del MTC, se deberá analizar y determinar:** ubicación (progresiva), sentido del flujo, topografía y/o batimetría detallada del cauce de acuerdo a lo nivel de aguas máximas extraordinarias NAME, nivel de aguas mínimas NAMIN, socavaciones (general, contracción, local, etc.), galibo, parámetros hidráulicos, y dimensiones finales y la sección transversal en el eje del puente, visualizándose todos los niveles solicitados para su determinación. Además, se deberá incluir el diseño de las obras de encauzamiento y/o protección de ser el caso. El levantamiento topográfico para el estudio hidráulico debe comprender lo siguiente:
 - En ríos con amplias llanuras de inundación, donde el puente produzca contracción del flujo de avenida, el levantamiento abarcará 12 veces el ancho del cauce principal aguas arriba del eje propuesto y 6 veces hacia aguas abajo.
 - El levantamiento topográfico no debe ser menor a 150m. aguas arriba y 150m aguas abajo del eje del puente propuesto.
- Efectuar el levantamiento topográfico del área de influencia de los ríos para estimar el nivel máximo y mínimo del agua, así como eventos extraordinarios. Será necesario indicar en planos la dirección del curso de agua y los límites aproximados de la zona inundable en las condiciones de aguas máximas y mínimas, así como los observados en eventos de carácter excepcional.
- La longitud mínima de levantamientos topográficos en los puentes será de acuerdo al manual vigente.
- Se deberá describir los trabajos topográficos realizados del terreno y gabinete concerniente al estudio.
- El levantamiento topográfico se realizara utilizando el metodo convencional.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provincias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Entregar la base de datos y TIN (red de triángulos irregulares) de todos los levantamientos topográficos realizados, la cual deberá estar debidamente ajustada a la forma del terreno.
- Al realizar los trabajos de topografía se deberá garantizar los niveles existentes de la vía (eje, borde, talud de corte y relleno) por lo que de encontrar zonas de empozamiento debido a las precipitaciones el consultor realizará las actividades necesarias para cumplir el objetivo del servicio.
- En las zonas urbanas, se incluiren en la topografía todos los detalles existentes, incluyendo cotas, bermas, veredas, construcciones (línea de fachadas), intersecciones con calles o caminos, parada de vehículos para cruzar el río Vilcanota, postes, tapas de buzones, etc. Los planos de representación de las zonas urbanas atravesadas por la vía se presentan a escala 1/500 con curvas de nivel cada 0.50m, indicando el ancho de la vía, bermas, veredas, construcciones, (línea de fachadas), intersecciones con calles o caminos, parada de vehículos para cruzar el río Vilcanota, postes, tapas de buzones, etc.
- Se tomarán secciones, perfiles y niveles a detalle en los cruces con otras vías, intersecciones de calles, canales, acequias, alcantarillas, badenes, muros proyectados, variantes, puentes y otros que tengan incidencia en el trazo, para poder definir las soluciones más convenientes.
- Se realizará un inventario sección de vía, de todas las obras de arte, alcantarillas, badenes, muros de contención, señalización existente, etc. indicando su ubicación, su diámetro o dimensiones, las cotas de fondo de la entrada y salida.
- Señalarán las áreas sujetas a procesos erosivos y de estabilidad de taludes socavación de la plataforma, fallas y afectaciones de drenajes superficiales detección de cárcavas, y otros problemas que puedan detectarse durante la ejecución del levantamiento topográfico.
- Levantamiento topográfico de todas las zonas críticas (socavamientos, deslizamientos, taludes inestables, caída de rocas, etc) que afectan la vía.
- Plano clave con la ubicación de las estructuras existentes, de todo el trayecto con las coordenadas correspondiente.
- Elaboración de ortofotos, a partir de las imágenes (GSD:3-5 cm/px) y puntos de control obtenidos en campo.
- Levantamiento topográfico de todas las estructuras de drenaje existente y que abarque 20m aguas arriba y aguas abajo de la estructura de ingreso/salida (cruce de quebradas, canales de riego, pases de agua, alivio o pluvial). Indicar en los planos: (a) Planta (plasmar el ingreso y salida de la estructura existente, indicar el esviamiento y dirección del flujo de escorrentía, indicar la longitud actual).
(b) Perfil (fondo del cauce).
(c) Sección (mostrar la configuración de la estructura de ingreso y salida de la alcantarilla, así como el fondo del cauce y nivel de la rasante)
- En caso del inicio de la vía deberá incluirse en los planos topográficos los



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





bordes del río así como indicar la marca de agua máxima dada en periodos de máximas avenidas.

Inventario Vial.

- Informe de inspección de campo.
- Determinación del inicio y final del camino, considerando los accesos.
- Descripción y características del camino.
- Descripción y características de la superficie de rodadura, canteras y fuentes de agua.
- Inventario detallado de los puntos críticos indicando su ubicación.
- Inventario y evaluación de las obras de drenaje y obras complementarias existentes.
- Deberá de adjuntar vistas fotográficas, el total del inventario vial en los cuales se pueda apreciar la ubicación, condiciones y dimensiones.

6.3 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR.

- El proveedor del servicio deberá contratar una póliza de Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR), por el plazo de ejecución del servicio.
- El proveedor deberá contar con equipo de cómputo portátil (laptop), equipo de comunicaciones (teléfono celular), **Sistema de aeronave pilotada a distancia RPAS, (El RPAS deberá estar debidamente registrado en la DGA), Equipo GPS Diferencial GNSS geodésico de múltiple frecuencia Base y Rover, con certificados de operatividad.**
- Para los trabajos solicitados, el consultor del servicio deberá proveer a su costo: personal, equipos, materiales, pasajes, gastos de estadía y otros necesarios para el servicio.

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

7.1 LUGAR

- El servicio se ejecutará de manera **no presencial**, por lo que no será necesario que el proveedor se encuentre físicamente en la sede central de PROVÍAS DESCENTRALIZADO.
- Los trabajos de campo se desarrollarán en el centro poblado de Huayllabamba Distrito de Huayllabamba, Provincia de Urubamba, Departamento de Cusco.

7.2 PLAZO

- El Servicio se iniciará a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio, por un periodo máximo de **veinte (20)** días calendario.

8. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

- El Consultor deberá presentar, al terminar la prestación de sus servicios, un informe final de actividades conteniendo todos los productos solicitados.
- El informe de topografía a presentar deberá indicar como mínimo los siguientes





puntos:

- ✓ Metodología empleada.
 - ✓ Resultados.
 - ✓ Descripción de los trabajos realizados.
 - ✓ Conclusiones y recomendaciones.
- Todos los trabajos a realizar deberán estar dentro de las exigencias y tolerancias máximas permitidas por la normativa vial vigente (Tabla 102-01 de EG-2013).
 - El Informe Técnico deberá ser entregado impreso (dos juegos) y en versión digital (archivos originales y PDF).

ENTREGABLE:

- **ÚNICO ENTREGABLE:** A los **veinte (20) días** calendario de iniciado el servicio conteniendo el resultado de lo evaluado, detallado en el numeral 6.2.

9. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR.

9.1 CONDICIONES GENERALES:

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado (RUC).
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP)

9.2 CONDICIONES PARTICULARES:

PERFIL DEL POSTOR

- Persona natural o jurídica con experiencia en entidades públicas y/o privadas mínima de 05 (cinco) servicios en la especialidad de Topografía en temas viales relacionados a levantamiento topográfico en Puentes y/o Carreteras y/o batimetría y/o caminos vecinales, con una antigüedad no mayor a 8 (ocho) años.

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de los contratos y/u órdenes de servicios.

PERFIL DEL PERSONAL CLAVE DEL POSTOR

JEFE DE SERVICIO

FORMACION ACADEMICA

- Ingeniero Civil, Titulado, Colegiado y habilitado.

EXPERIENCIA GENERAL Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- Experiencia General mínima de tres años (03) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia Específica mínima de tres (03) años, en el sector público y/o privado, relacionado a levantamiento topográfico en puentes y/o carreteras y/o batimetría y/o caminos vecinales.

CAPACITACIONES





- Curso en software de Diseño Geométrico (Civil 3d y/o Infram)
- Curso y/o Capacitación en Equipos Topográficos y/o Estación Total y/o manejo de Drone y/o GPS diferencial y/o Nivel Topográfico.
- Cursos de topografía, Diseño vial, Seguridad vial, Hidrología e Hidráulica en obras de carreteras, mantenimiento y rehabilitación de carreteras y puentes, que se acreditará mínimo tres (03) con constancia y/u otro documento que acredite por una Institución académica y/u órgano colegiado.

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de los contratos u ordenes de servicio y/o su respectiva conformidad o constancia de prestación y/o constancias y/o certificado de trabajo.

10. OBLIGACIONES

10.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- El proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por la ejecución de la prestación.

11. ADELANTOS

No corresponde

12. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde

13. FORMA DE PAGO

Pago Único: 100% del monto del total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad.

14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

La coordinación, supervisión y conformidad será otorgada por el Gerente de Estudios, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, SCTR, Factura, de ser el caso. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor de **diez (10) días calendario** de presentado el respectivo entregable.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.

El plazo de responsabilidad del profesional por los vicios ocultos de los servicios ofertados no será menor a un año contado a partir de la conformidad final otorgada.

16. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, de ser el caso.

Si EL PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso.

Hasta por un monto máximo equivalente al **cinco por ciento (5%)** del monto contractual.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

17. OTRAS PENALIDADES

No corresponde

18. NORMAS ANTICORRUPCIÓN.

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción.

Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el estado peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

19. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, el artículo 7 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados,



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provincias
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

De la misma forma, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por la entidad. El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

20. OTRAS CONSIDERACIONES.

Confidencialidad:

El POSTOR deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

EL POSTOR no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el POSTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

Propiedad Intelectual:

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

21. RESOLUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO.

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado “Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs”, aprobado



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, la cual puede ser descargada del siguiente link:
<http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIONES/RD-2017-00308-999.pdf>



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

